

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 241

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de presidencia 243/99 (reintegro pasaje a la Legisladora Feuillade).

Entró en la Sesión

09/11/1999

Girado a la Comisión

Resolución 140/99

Nº:

Orden del día Nº:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*



USHUAIA, 31 AGO. 1999

VISTO la Resolución de Presidencia N° 233/99: Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha Resolución se autorizó la comisión a la Legisladora María del Carmen FEUILLADE, para participar de una reunión de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Parlamento Patagónico.

Que dicha reunión se llevo a cabo en la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa el día 02 de Agosto del cte. año.

Que por razones presupuestarias y la urgencia del traslado de la Legisladora mencionada no se extendió el pasaje correspondiente y se deben arbitrar los medios necesarios a los efectos de realizar el reintegro correspondiente al monto de un pasaje aéreo por los tramos RGA//BUE/SANTA ROSA/BUE/USH.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar el pertinente reintegro.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR a la Legisladora María del Carmen FEUILLADE el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/SANTA ROSA/BUE/USH según ticket adjunto y factura "B" N° 0001-00001410 de ULTIMO CONFIN-, y lo solicitado por la Legisladora FEUILLADE en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 243 /99.-


ES COPIA FIEL

DELIA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

GUILLEMO LINDE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR
FUEGUINO

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 928
25-8-99
HORA 11hs
FIRMA 

Ushuaia, 5 de agosto de 1999.-

Señora
Vicepresidente 1°
A cargo de la Presidencia
Dña. Marcela Oyarzún
S/D


Me dirijo a Ud. A efectos de solicitar se tramite el pago de los viáticos y pasajes aéreos correspondientes al viaje que realicé a la Ciudad de Santa Rosa con motivo de la reunión de Presidentes de Bloques del Parlamento Patagónico; según el siguiente detalle:

Viáticos: 3 días (del 1/08 al 4/08) \$120

Pasaje aéreo R. Grande - Buenos Aires - Ushuaia: \$516 (adj. Talón ticket)

Pasaje aéreo Buenos Aires - Santa Rosa: \$142 (adj. Comp.. compra)

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.


María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
M.P.F.



FINVERS S.A.
E.V.T. Disp. 952 Leg. 7689

B

N° 0001-00001410

FACTURA

FECHA

26 7 99

San Martín 1222 - Te./Fax: (02901) 430739 / 432136

e-mail: ultimoconfin@tierradelfuego.ml.org

9410 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

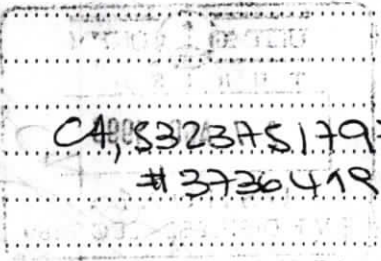
C.U.I.T.: 30-63205981-3 Ingresos Brutos: 106978/A
Inicio de Actividades: 01/93

I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Señor (es) Fewill Gade Domicilio: _____

I.V.A. No Respons. Exento Cons. Final Resp. Monotributo C.U.I.T.: _____

CONDICIONES DE VENTA Contado Cta. Cte. Tarjeta: _____ N° _____ Remito N° _____

Cantidad	DETALLE	Precio Unitario	Totales
1	Tar BU - RRA A) 6001950977 DTP y TASA		\$ 132
			\$ 10
	 C.A.I. N° 99985042645104 # 37364197		

ULTIMO CONFIN TURISMO E.V.T. DECLARA QUE ACTUA COMO INTERMEDIARIO ENTRE LOS VIAJEROS Y LAS ENTIDADES O PERSONAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS, HABIENDO EFECTUADO LA SIGUIENTE OPERACION A NOMBRE PROPIO POR CUENTA Y ORDEN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

TOTAL \$ **142**

MASTER PRINT - C. GUILLAMET - KUANIP 2191 - TE: 443002
C.U.I.T.: 20-13509036-1 Hab. Munic. 1610/92
FECHA DE IMPRESION: 10/01/99 0001-00000501 al 0001-00001500

ORIGINAL

C.A.I. N°: 99985042645104
FECHA VTO.: 10/01/2000

EMITIDO POR / ISSUED BY:

AEROLINEAS ARGENTINAS

BILLETE DE PASAJE Y CONTROL DE EQUIPAJE
PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK

ORIGEN/DESTINO
RBA USH

SITJ 55990410 29 JUL 9

ENDOSOS/RESTRICCIONES(CARBONICADO) / ENDORSEMENTS/RESTRICTIONS (CARBON)

FORMA LINEA AEREA
LA 4TH 877

AEROLINEAS CHB

EMISOR EN CASO DE RESERVA
0448061934645

ARGENTINAS SA.2

U S H U A I A A

M4473401545

CODIGO DE VIAJE / TOUR CODE

CUPON PASAJERO / PASSENGER COUPON

NO TRANSFERIBLE

BILLETES EN CONEXION
CONNECTION TICKETS

BCSU

NOMBRE DEL PASAJERO
NAME OF PASSENGER

PELLADE/MARIA DEL CARMEN

X/O	NO VALIDO PARA VIAJAR NOT GOOD FOR PASSAGE	TRANSPORTADOR CARRIER	VUELO FLIGHT	CLASE CLASS	FECHA DATE	HORA TIME	RESERVA STATUS	BASE DE TARIFA FARE BASIS	NO VALIDO ANTES DE NOT VALID BEFORE	NO VALIDO DESPUES DE NOT VALID AFTER	FRANQUEO FREE ALL
	RIO GRANDE	AR	1545	Y	01AUG	1442	OK Y			12JUL15K	
	BUENOS AIRES	AR	1550	Y	04AUG	1535	OK Y			12JUL15K	
	USHUAIA		VOID		VOID	VOID		VOID VOID VOID		VOID	
	VOID		VOID		VOID	VOID		VOID VOID VOID		VOID	
	VOID		VOID		VOID	VOID		VOID VOID VOID		VOID	

EQUIPAJE REGISTRADO Y NO REGISTRADO
EQUIPMENT REGISTERED AND NOT REGISTERED

NO REGUNHEC	CANTIDADPCS	KG/KG	NO REGUNHEC	CANTIDADPCS	KG/KG	NO REGUNHEC	CANTIDADPCS	KG/KG	NO REGUNHEC	CANTIDADPCS	KG/KG

ARS 400.00 RBA AR BUE 235.00 AR USH 252.00 AR S 485.00 END

CANT. EQUIVALENTE PAGA EQUIVALENTE FARE PAID

10.00XR

16.00OH

2.00OH

ARS NO ADC

FORMA DE PAGO
FORM OF PAYMENT

COMPTON

ISSUE 061934645USH12JUL9

CUPON CPN CODICIA AEREA AIRLINE CODE FORMULARIO Y/ N° DE SERIE FORM AND SERIAL NUMBER CK CK

044 4473401545 4

SUJETO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO ADJUNTAS SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT IN THIS TICKET

NO MARCAR NI ESCRIBIR EN ESTA AREA DO NOT MARK OR STAMP IN WHITE AREA ABOVE

D.A.T.A., S.A. - Sepulveda, 17 - 28108 - Acobendas - MADRID (Spain)

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUL. 1999

VISTO la nota de la Legisladora María del Carmen FEULLADE; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se realicen los tramites pertinentes a los efectos de autorizar la extensión r pasajes por los tramos USH/BUE/SANTA ROSA/BUE/USH. y se le liquiden los días de viáticos correspondientes a la Legisladora FEULLADE.

Que se trasladará a dicha ciudad para participar de una reunión de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, del Parlamento Patagónico.

Que en su carácter de integrante de la dicho Parlamento fue invitada a participar de la misma.

Que dicha reunión se llevará a cabo en la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, el día 2 de Agosto del corriente año.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de liquidar los días de viáticos y autorizar la extensión del pasaje correspondiente.

Que la presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje a la Legisladora María del Carmen FEULLADE por los tramos USH/BUE/SANTA ROSA/BUE/USH (fecha 01/08/99 regreso 03/08/99), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos a la Legislador mencionado en el artículo precedente, según lo solicita en su nota.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 233 /99.-

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

Nº.....Hs.....FIRMA.....

24/1/99

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia
Nº 243/99.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DR *CSB*